



EXP-UNC: 12910/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 596/08; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado a fs. 146 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 147; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 596/08 y, en consecuencia, dejar sin efecto de la Resolución Rectoral nro. 1431/01 aprobada por el H. Consejo Superior en sesión de fecha 19 de febrero de 2002, la parte referida al programa de Medicina del Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Medicina del Trabajo obrante a fs. 66/127, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.**

Mgter. JHON PORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 40